

B.55. Cuatro terminales de PC, marca «Olivetti»: 7.000 pesetas.  
 B.56. Una central telefónica «Siemens», con impresora «Siemens» y tres teléfonos supletorios: 350.000 pesetas.  
 B.57. Una emisora interior «Fonestar, MA150CR, con hilo musical y megafonía: 150.000 pesetas.  
 B.58. Un carro de aglomerado de madera blanco para máquina de escribir: 3.000 pesetas.  
 B.59. Un armario de aglomerado de madera blanco, de 2.210 × 50 × 100 centímetros: 5.000 pesetas.  
 B.60. Una calculadora eléctrica «Canon», P27D: 8.000 pesetas.  
 B.61. Una calculadora eléctrica «Philips» SBC 1885: 8.000 pesetas.  
 B.62. Una calculadora eléctrica «Philips» SBC 1883N: 8.000 pesetas.  
 B.63. Un ordenador «Hewlett Packard», completo, con impresora Deskjet 500C: 40.000 pesetas.  
 B.64. Un carro metálico «Gacelle»: 3.000 pesetas.  
 B.65. Una máquina de escribir «Canon» S-300, averiada: 5.000 pesetas.  
 B.66. Dos sillas de armazón metálico, tapizado en skay negro: 3.000 pesetas.  
 B.67. Cinco sillas rodantes, de armazón metálico, tapizado en tela: 5.000 pesetas.  
 B.68. Una guillotina de papel «Dahle»: 9.000 pesetas.  
 B.69. Cuatro ficheros metálicos: 20.000 pesetas.  
 B.70. Un fichero metálico «Han»: 5.000 pesetas.  
 B.71. Dos ficheros plásticos «Organitec»: 3.000 pesetas.  
 B.72. Seis papeleras blancas: 300 pesetas.  
 B.73. 16 bandejas metálicas para papel: 1.600 pesetas.  
 B.74. Ocho bandejas plásticas para papel: 640 pesetas.  
 B.75. Cuatro taladradores de papel: 800 pesetas.  
 B.76. Una grapadora «Leit» 5522: 6.000 pesetas.  
 B.77. Una grapadora «Petrus»: 1.000 pesetas.  
 B.78. Una mesa de aglomerado de madera blanco para PC 110 × 62 centímetros: 6.000 pesetas.  
 B.79. Una mesa de aglomerado de madera blanco para PC 150 × 62 centímetros: 6.000 pesetas.  
 B.80. Una mesa de aglomerado blanco para PC 150 × 40 centímetros: 6.000 pesetas.  
 B.81. Un ordenador «Hewlett Packard» Desk-Jet 520, completo: 40.000 pesetas.  
 B.82. Un ordenador «Hewlett Packard» Net-Server 4/66LC completo: 40.000 pesetas.  
 B.83. Una impresora «Seikosha», sobre carro móvil: 18.000 pesetas.  
 B.84. Una silla tapizada en napa negra: 2.000 pesetas.  
 B.85. Una silla tapizada en tela negra: 2.000 pesetas.  
 B.86. Una mesa de juntas redonda de 1,40 metros de diámetro en aglomerado de madera castaño: 20.000 pesetas.  
 B.87. Una mesa de despacho de madera, con ala y archivador de cajones de 180 × 89 × 76 centímetros: 12.000 pesetas.  
 B.88. Sillones napa negros, complementarios: 4.000 pesetas.  
 B.89. un sillón piel sintética mesa principal, negra: 6.000 pesetas.  
 B.90. Seis sillones cuero y metal, negros, mesa de juntas: 30.000 pesetas.  
 B.91. Dos muebles-estantería, en madera, de 192 × 49 × 70 centímetros: 20.000 pesetas.  
 B.92. Una mesa color blanco de cajones separados, 150 × 60 × 75 centímetros, de aglomerado de madera: 10.000 pesetas.  
 B.93. Dos mesas de color blanco, de aglomerado, de madera de 150 × 77 × 75 centímetros: 20.000 pesetas.  
 B.94. Un sillón tapizado en napa negro, principal: 10.000 pesetas.  
 B.95. Dos sillones tapizados en napa negro, complementarios: 12.000 pesetas.  
 B.96. Dos mesas complementarias, blancas de aglomerado de madera de 100 × 50 × 63 centímetros: 16.000 pesetas.

B.97. Una nevera «Edesa», modelo E1140: 10.000 pesetas.  
 B.98. Un archivador en madera, negro, de 70 × 95 × 40 centímetros: 8.000 pesetas.  
 B.99. Un mueble estantería en madera, marrón, de 40 × 94 × 64 centímetros: 20.000 pesetas.  
 B.100. Un mueble estantería en madera, blanco, de 75 × 100 × 48 centímetros: 18.000 pesetas.  
 B.101. Un horno microondas «Sharp», de 28 × 34 × 33 centímetros: 5.000 pesetas.  
 B.102. Un fax «Canon», modelo L-300: 10.000 pesetas.  
 B.103. Una cafetera «Krupps»: 5.000 pesetas.  
 B.104. Una mesa de aglomerado de madera negra 188 × 88 × 75 centímetros: 8.000 pesetas.  
 B.105. Un sillón tapizado en piel sintética negra: 5.000 pesetas.  
 B.106. Dos sillas complementarias, tapizadas en piel sintética negra: 8.000 pesetas.  
 B.107. Dos muebles en aglomerado de madera negra, con archivador y estanterías de 106 × 133 × 40 centímetros: 30.000 pesetas.  
 B.108. Dos muebles archivadores en madera negra de 40 × 74 × 70 centímetros: 30.000 pesetas.  
 B.109. Un terminal de PC «Olivetti»: 6.000 pesetas.  
 B.110. Una mesa en aglomerado de madera 150 × 77 × 75 centímetros: 8.000 pesetas.  
 B.111. Una silla tapizada en tela: 1.500 pesetas.  
 B.112. Un archivador con cuatro cajones: 6.000 pesetas.  
 B.113. Una taquilla para ropa metálica, de un cuerpo: 1.000 pesetas.  
 Total: 60.039.500 pesetas.  
 Importa la presente valoración: 60.039.500 pesetas.  
 Nota: Se componen de seis folios útiles, doy fe.

Dado en Vigo a 21 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, Begonia García de Andoin.—El Secretario.—18.719.

## VILLARREAL

### Edicto

Don Manuel Guillermo Altava Lavall, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villarreal y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 17/1999, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Elia Peña Chordá, contra don Antonio Monzonis Cerisuelo y doña Josefa Marin Ponce, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada, por primera vez, el día 21 de junio de 1999; por segunda vez el día 21 de julio de 1999, y por tercera vez, el día 21 de septiembre de 1999, todos a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

### Condiciones

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de la tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositandolo en esta Secretaría, y, junto al mis-

mo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados, se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

### Finca objeto de subasta

Quinto piso elevado izquierda número 10, del edificio sito en Villarreal, calle Zaragoza, sin número, destinado a vivienda, dividido en habitaciones y con un cuarto trastero en el rellano de la escalera, de 1 metro 65 decímetros cuadrados, vinculado a la vivienda, del tipo A), de 89 metros 91 decímetros cuadrados de superficie útil y 122 metros 1 decímetro cuadrados de superficie construida; con acceso por la escalera general del edificio y fachada a la calle Zaragoza. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal al tomo 1.028, libro 640, folio 113, finca 57.067, inscripción tercera. Valor a efectos de primera subasta: 8.855.000 pesetas.

Dado en Villarreal a 15 de abril de 1999.—El Juez, Manuel Guillermo Altava Lavall.—El Secretario judicial.—18.038.

## VILLENA

### Edicto

Doña María Engracia Román Ivorra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Villena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 149/1998, seguidos a instancias de «Talleres Garrido de Motilla, Sociedad Anónima», con domicilio en Motilla del Palancar (Cuenca), carretera Madrid-Valencia, sin número y código de identificación fiscal número A-16010126, contra don Juan Jordán Ferriz, doña Silvia Seva Lázaro y doña María Teresa Jordán Seva, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de junio de 1999, a las doce horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 15 de julio de 1999, a las doce horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de septiembre de 1999, a las doce horas, sin sujeción de tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse, previa o simultáneamente, a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a acertar las obligaciones consignadas en la regla 8.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados, caso de no poderse llevar a cabo personalmente.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica, de tierra blanca, en Villena, partido del Puntal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al tomo 1.023, libro 568, folio 149. Finca número 37.777-N, inscripción segunda. Tasada en 1.620.000 pesetas.

2. Finca rústica de tierra blanca en Villena, partido del Puntal. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.023, libro 568, folio 147. Finca número 37.779-N, inscripción segunda. Tasada en 1.620.000 pesetas.

3. Finca rústica de tierra secoano con viña en Villena, partido de Gangueta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al tomo 1.033, libro 574, folio 1, finca número 5.885-N, inscripción duodécima. Tasada en 2.700.000 pesetas.

4. Finca rústica de tierra secoano blanca en Villena, partido de La Cañada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al tomo 1.041, libro 578, folio 174, finca número 27.872-N, inscripción tercera. Tasada en 2.025.000 pesetas.

5. Finca rústica de tierra secoano blanca en Villena, partido de La Cañada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al tomo 1.041, libro 578, folio 176, finca número 27.873-N, inscripción segunda. Tasada en 2.025.000 pesetas.

Dado en Villena a 6 de abril de 1999.—La Secretaría, María Encarnación Román Ivorra.—17.870.

#### VITORIA

##### Edicto

Don José Luis Chamorro Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 419/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pablo Calvo García y doña Olga Gonzalo Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta,

por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de julio de 1999, a las once horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0009000018041998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de septiembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de octubre de 1999, a las once horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bienes que se sacan a subasta

Sótano y huerta de 184 metros cuadrados construidos y 236,16 metros cuadrados, respectivamente, a los que se accede por un carrojo cubierto, situado a mano derecha de la casa, bajo la misma, de 2,50 metros de anchura, aproximadamente, con la participación correspondiente en los elementos comunes de la siguiente finca urbana:

Una casa con su hullera en la plazuela del Hospital y señalada con el número 2, de esa ciudad de Vitoria, cuyas superficies son: La de la casa, 220 metros cuadrados y la de la huerta, al este de la misma casa, 236 metros cuadrados y 16 milésimas. Lindante, la citada casa y huerta: Por su fachada u oeste, con la plazuela referida; este o espalda, terreno de don Simón Ibáñez; sur o derecha, entrando, con casa número 4 de la misma plazuela, propia de don Lorenzo Zumalde y un pequeño patio, y por norte o izquierda, con patio y pertenecidos de herederos de don Padro Aparicio.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vitoria por la 29 de la finca número 2.583, al folio 109, del tomo 3.862, libro del Ayuntamiento de Vitoria.

Tipo de subasta: 24.443.550 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 16 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, José Luis Chamorro Rodríguez.—El Secretario.—17.932.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Don Manuel Daniel Diego Diago, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 256/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Rafaela Felisa Olleta López y don José Luis Aragón Vázquez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de junio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4948, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de julio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de septiembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana número 9. Vivienda unifamiliar rotulada con el número 27 que se compone de planta de sótano con una superficie útil de 39 metros 22 decímetros cuadrados, que comprende bodega, garaje y caja de escalera; planta baja con una superficie útil de 46 metros 58 decímetros cuadrados, que comprende vestíbulo, aseo, cocina, estar-comedor y caja de escalera; y planta alzada con una superficie útil de 52 metros 56 decímetros cuadrados, que comprende dos baños, tres dormitorios y caja de escalera. En la parte anterior dispone de un patio de entrada con una superficie aproximada de 20 metros 50 decímetros cuadrados y en la parte posterior una zona libre privada con una superficie